

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**  
**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**  
**DOCTORADO EN ALEMANIA**

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDAPĪ**  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TENDĪBĪ'E NA**  
**TĒMBĪKUAĀ**  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Secretaría  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**



**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**

## ÍNDICE

<b>GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>FICHA TÉCNICA.....</b>	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES.....</b>	<b>5</b>
1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	6
1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	6
<b>CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA.....</b>	<b>6</b>
1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	6
2. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL.....	7
3. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN.....	8
4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	9
5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
6. POSTULACIONES SELECCIONADAS.....	11
<b>CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....</b>	<b>11</b>
7. CONTRATO.....	11
8. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.....	12
9. BENEFICIOS.....	13
10. SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD.....	15
11. OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	15
12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	17
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	17
<b>CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA.....</b>	<b>18</b>
14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS.....	18
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA.....	18
<b>CAPITULO V: ANEXOS.....</b>	<b>19</b>
ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO.....	20
ANEXO II- UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL ESTADO ALEMÁN E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL DAAD.....	22



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**
**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**
**FICHA TÉCNICA**

CONVOCATORIA ID		ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
		Publicación de GBC de postulación	04/02/2020	www.becal.gov.py
		Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	04/02/2020	www.becal.gov.py
		Cierre de la convocatoria	15/03/2020	www.becal.gov.py
		Publicación Lista de Seleccionados	en el mes de julio	www.becal.gov.py
		Inicio de Firma de Contratos	a confirmar	Oficinas de Becal
		<b>MODALIDAD</b>	ASISTIDA con la colaboración de Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD	
<b>TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR</b>	Programa de Doctorado en Alemania			
<b>UNIVERSIDADES ALEMANAS AVALADAS POR EL DAAD</b>	Ver Anexo			
<b>N° DE BECAS</b>	5 (cinco)			
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)			
<b>PÁGINA WEB</b>	www.becal.gov.py			
<b>REDES SOCIALES</b>	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay			
<b>CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA</b>	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 daad.asuncion@hotmail.com			
<p>El Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) es la organización promotora del intercambio internacional de estudiantes y científicos más grande del mundo. Como asociación de universidades y colectividades de estudiantes representa a nivel mundial a 231 universidades e instituciones de educación superior alemanas. El DAAD cuenta con más de 500 representantes en casi 100 países.</p> <p>Desde su fundación en el año 1925, el DAAD ha apoyado a más de 1.9 millones de académicos/as dentro y fuera de Alemania. Es financiado como Asociación Civil por las universidades y las comunidades estudiantiles alemanas, así como por diversos ministerios del gobierno federal alemán. Su actividad va mucho más allá del otorgamiento de becas: El DAAD fomenta la internacionalización de las universidades alemanas, fortalece la lengua y la germanística en el extranjero, apoya a países en vías de desarrollo en la construcción de universidades fuertes y asesora a responsables y referentes de decisiones en la política educativa, la política científica exterior y la política de desarrollo.</p>				

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DAAD	Servicio Alemán de Intercambio Académico
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEL	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
AE	Agencias Especializadas



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay "Don Carlos Antonio López" es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La Interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de doctorado. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP y DAAD. Al postular, se recomienda tomar suficientes precauciones para que la Información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones de las adjudicaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una **adenda** a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO**

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado en CTI	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	5 (cinco)
Doctorado en Educación		

**1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CONFORMACIÓN DEL CE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representantes del DAAD	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CONFORMACIÓN DEL CE DEL DAAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN		
Representantes del DAAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Profesores de diferentes instituciones académicas alemanas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA**

**1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- 1.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a, residente en Paraguay al momento de postular para el efecto presentar un certificado de vida y residencia.
- 1.2. Poseer un título de maestría. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- 1.3. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes para las carreras de postgrado a ser apoyadas por becal, será requisito para la firma de contrato con becal tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el apostillado de La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.
- 1.4. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py) y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 1.5. La beca de doctorado en el extranjero está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde el ingreso del becario al programa de doctorado. No se financiarán doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados que inicien en el segundo semestre del año 2020. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.

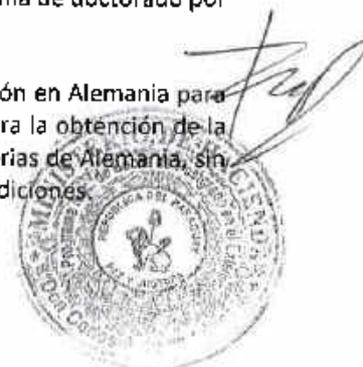


**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

- 1.6. A lo largo del proceso de postulación y selección los estudiantes podrán contar con la ayuda de la oficina Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD de Asunción: Academia de Idiomas de la Facultad de Ingeniería... Gabriela Dyck, Lectora del DAAD Academia de Idiomas de la Facultad de Ingeniería Edificio Jose Bozzano (planta baja) Campus Universidad Nacional de Asunción San Lorenzo daad.asuncion@hotmail.com
- 1.7. La postulación a las instituciones de excelencia académica en la República Federal de Alemania la cual será a través de una selección de manera conjunta entre BECAL y la Agencia Servicio Alemán de Intercambio Académico través el proceso y las etapas siguientes:

Etapas	Meses	Actividad
Primera	Febrero	Postulación
Segunda	Marzo	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección
Tercera	Abril	Remisión de candidatos preseleccionados al DAAD
Cuarta	Abril	Registro de candidatos preseleccionados en el Portal DAAD
Quinta	Junio	Proceso de selección de los candidatos, a cargo del Comité de Evaluación del DAAD
Sexta	Julio	Publicación de los resultados oficiales
Séptima	Fecha a confirmar	Firma de contrato del seleccionado en BECAL
Octava	Octubre	Inicio de clases del Programa de Doctorado

- 1.8. Para la postulación a las instituciones de excelencia académica en Alemania se requerirá una carta de invitación oficial de un tutor (profesor) de una de las Universidades/Centros de Investigación (por ejemplo: Instituto Max Planck, Centro Leibniz etc.) avaladas por el DAAD.
- 1.9. La Carta de Invitación deberá ser emitida por una autoridad competente de la institución en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al doctorado sino únicamente documentos oficiales emitidos por el tutor del doctorado o en caso de un doctorado estructurado una carta de Aceptación de la institución en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. Se aceptarán Cartas de Invitación o de Aceptación condicionadas al idioma.
- 1.10. La Carta de Aceptación deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 1.11. La Carta de Aceptación definitiva deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado.
- 1.12. El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución en Alemania para el inicio del doctorado. Además, será de su obligación cumplir con los requisitos para la obtención de la visa (con la ayuda de la Embajada de Alemania), así como conocer las leyes migratorias de Alemania, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**2. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL**

- 2.1. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
- 2.2. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py), con la información adjunta solicitada.
- 2.3. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato Impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- 2.4. Funcionarios de BECAL, así como la oficina Servicio Alemán de Intercambio Académico en Asunción podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 2.5. En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
- 2.6. De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

**3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Certificado de Vida y Residencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Título de Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Título de maestría en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) En el caso de doctorados individuales bajo la tutoría de un profesor universitario los postulantes deben entregar una Carta de Invitación oficial del tutor. La carta de invitación debe indicar en qué idioma se escribirá la tesis doctoral.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Carta de Aceptación/Invitación en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
l) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de doctorado en Alemania. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024; la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación. Dichos documentos se encuentran en la página web: <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Conformidad, mediante un <i>check</i> en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p) En el caso de doctorados estructurados en escuelas de posgrado ("Gradulertenkolleg") los postulantes deben presentar una Carta de Aceptación de la universidad o de la escuela de posgrado. Si este documento no está disponible en el momento de la aplicación, puede ser enviado después o hasta antes de la fecha de inicio de la beca. En este caso deben presentar evidencias sobre contacto con el coordinador del programa de doctorado por medio de una captura de pantalla que contenga la correspondencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
q) Certificado de idioma de acuerdo a las exigencias del programa de doctorado (TOEFL, IELTS, TestDaF, Goethe-Zertifikat, DSH y otros certificados oficiales)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
r) Currículum vitae CvPy	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
s) Lista de publicaciones (máximo 10 hojas, opcional)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
t) Proyecto de investigación (máximo 5 páginas)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
u) Cronograma de trabajo, incluyendo todas las fases de investigación y/o trabajos de campo a realizar fuera de Alemania (máximo 5 páginas): Dentro del plan de trabajo se deben señalar etapas de estudio/investigación en países distintos (a Alemania), incluso en Paraguay. La duración de etapas de investigación fuera de Alemania no debe durar más de un cuarto de la duración máxima de la beca (en caso del doctorado no puede ser más de un año).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

#### 4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 36 según el ROP vigente, aquellos que:

- 4.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

- 4.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 4.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 4.4. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el exterior.
- 4.5. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

**5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

DETALLE	SI	NO
a) Primera evaluación de las postulaciones por la UEP (verificación documental y de las compatibilidades de la postulación con el ROP). Únicamente los admitidos pasarán a la siguiente etapa de evaluación por el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Segunda evaluación de las candidaturas será realizada por DAAD según la lista de los candidatos admitidos. El DAAD se comunicará con los postulantes admitidos para que ingresen al portal DAAD. Los documentos a subir se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes bases.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Los seleccionados serán notificados por la UEP por medio de una nota personalizada.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**5.1. PROCESO DE SELECCIÓN**

- 5.1.1. El DAAD realizará la revisión y envío de las solicitudes a los evaluadores alemanes.
- 5.1.2. La selección de los postulantes a una beca será realizada por una comisión de selección compuesta por académicos universitarios y especialistas de las áreas correspondientes.
- 5.1.3. Ningún postulante podrá obtener una beca sin una valoración positiva de la comisión de selección.
- 5.1.4. Todos los nombrados miembros de la comisión tendrán derecho de voto en igualdad de condiciones.
- 5.1.5. Los miembros de la comisión de selección no podrán valorar las postulaciones de postulantes si pertenecen a la misma institución académica. Únicamente los miembros imparciales, que no tengan relaciones personales o de supervisión con el postulante, tendrán derecho al voto.
- 5.1.6. Los representantes de BECAL y del DAAD en el proceso de selección tendrán una función consultiva y no tendrán derecho de voto.
- 5.1.7. Los procesos de selección siempre comprenderán una valoración material y técnica de los documentos de la postulación.
- 5.1.8. El proceso de selección estará a cargo de la comisión de evaluación del DAAD.
- 5.1.9. La comisión de evaluación del DAAD remitirá al Programa Nacional de Becas-UEP los resultados de dicha selección.
- 5.1.10. La UEP y el DAAD notificarán a los seleccionados de sus adjudicaciones o no ADJUDICACIÓN.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DAAD**

Los criterios de evaluación de las candidaturas para doctorado por DAAD serán las siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
<b>a) Criterios curriculares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Rendimiento académico</li> <li>o Tesis de grado</li> <li>o Actividades científicas</li> <li>o Aptitud para la realización del proyecto</li> <li>o Acreditación oficial del Idioma en el que se desarrolla el proyecto de Investigación doctoral.</li> </ul>	50
<b>b) Criterios extracurriculares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Compromiso con la Institución académica.</li> <li>o Intereses sociales y culturales</li> <li>o Conocimientos de Idiomas</li> </ul>	15
<b>c) Evaluación de proyecto doctoral:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Calidad, actualidad y relevancia del proyecto</li> <li>o Plan, objetivos y metodología</li> <li>o Viabilidad del proyecto</li> <li>o Evaluación del cronograma de trabajo y resultados esperados</li> <li>o Idoneidad de la institución anfitriona, calidad de la carta de invitación</li> </ul>	35

**6. POSTULACIONES SELECCIONADAS**

CRITERIOS	SI	NO
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input checked="" type="checkbox"/> 5 días hábiles	<input type="checkbox"/>

**OBS.:** Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

**CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES**

**7. CONTRATO**

- 7.1. Los/las seleccionados/as para las Becas de doctorado deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.

**Para la firma del contrato deberán:**

- 7.2. Presentar físicamente y en CD toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. Los documentos oficiales deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. La Carta de Admisión de la universidad podrá ser electrónica presentando copia de la misma.
- 7.3. Otorgar un Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público, que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becarío/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. Este poder no requerirá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.
- 7.4. Presentar un Certificado Policial otorgado por la Policía Nacional de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 7.5. Presentar un Certificado Judicial otorgado por el Poder Judicial de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 7.6. Presentar una declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando:
  - 7.6.1. Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6 de la presente Guía de Bases y Condiciones.
  - 7.6.2. Que se compromete a aprobar en tiempo y forma las actividades que lo lleven a la culminación del doctorado, según correspondiere.

Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

Es obligación del/de la seleccionado/a cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

**8. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.**

- 8.1. El becarío podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becarío para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 8.2. En ningún caso, el becarío podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP y del DAAD.
- 8.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becarío se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**9. BENEFICIOS**

- 9.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 9.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 9.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 16.2 de la presente.
- 9.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) El costo de la matrícula semestral del programa de doctorado. Dicha suma será pagada directamente al DAAD.	DAAD transferirá a la institución de educación superior las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de manutención mensual de 1300 euros durante el programa de estudio.	Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) 1 (un) pasaje de ida (Paraguay-Alemania y 1 (un) pasaje de retorno (Alemania-Paraguay), en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Asignación única de instalación.	Hasta 450 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación para tutoría académica anual para tutorías académicas de los doctorandos.	Hasta 1000 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
f) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta 450 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Asignación anual para gastos de investigación por año académico.	Hasta 450 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> ).	<input checked="" type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
	Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (90 mil dólares americanos). presupuestado para la beca de doctorado. Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	
j) Para becarlos que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario. Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (90 mil dólares americanos). presupuestado para la beca de doctorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>
m) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total del tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por el DAAD</b>		
n) Cursos de idiomas alemán anterior o en simultáneo a la actividad becada, incluyendo los costos de los exámenes TestDaF o DSH en Alemania. La duración y modalidad del curso será decidida por el DAAD en concordancia con sus respectivas directrices vigentes.		<input checked="" type="checkbox"/>
ll) Financiar el alojamiento y costos de manutención durante el curso intensivo de alemán en Alemania.		<input checked="" type="checkbox"/>
o) De conformidad con sus reglamentos vigentes, el DAAD financiará el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante el curso del idioma alemán y durante la duración total de la beca.		<input checked="" type="checkbox"/>
p) Pago único para cubrir los gastos de traslado desde la Escuela de idiomas donde se realice el curso intensivo de alemán hasta la Institución académica		<input checked="" type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

- 9.5. Cuando el doctorado supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado, el becario deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.
- 9.6. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato de beca. Los beneficios solo se podrán pagar una vez que se encuentre firmado el contrato por las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha de contrato de la beca.

**10. SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD**

- 10.1. Participar en la selección de los becarios en los términos previstos en el Artículo 6 del presente Acuerdo.
- 10.2. La puesta en contacto directo con los becarios una vez que hayan sido seleccionados para la beca.
- 10.3. Organización y gestión del curso de alemán: búsqueda de plazas de acuerdo a los niveles de cada becario.
- 10.4. La transferencia (mensual) de los beneficios de la beca a los becarios, durante su estancia, con los fondos previamente transferidos por BECAL para tal efecto, hasta el término del programa de estudio de los becarios de maestría y doctorado.
- 10.5. La oportuna contratación y la transferencia mensual de los montos correspondientes para el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante la duración total de la beca.
- 10.6. Apoyo y seguimiento profesional de los becarios en Alemania a través del DAAD.
- 10.7. Organizar y financiar un seminario de bienvenida y orientación para los beneficiarios del programa en Alemania.
- 10.8. Organización y financiamiento de un encuentro general de becarios del DAAD, en el cual participan los beneficiarios del programa.
- 10.9. Inclusión de los ex becarios en el programa "DAAD-Alumni", y con ello, su participación en la red de antiguos becarios del DAAD.

**11. OBLIGACIONES DEL BECARIO**

- 11.1. Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos.
- 11.2. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- 11.3. Iniciar su doctorado en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 11.4. Los becarios deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.
- 11.5. Mantener la continuidad y excelencia del doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la Agencia DAAD (que se comunicará con la UEP) en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

autorizar cambios.

- 11.6. Informar por escrito al DAAD (que se comunicara con la UEP) si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de Investigación y el Informe de la Agencia para que BECAL se expida. Solicitar autorización a la UEP a través del DAAD si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del doctorado.
- 11.7. Cuando el doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a la Agencia DAAD (que se comunicara con la UEP) los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 11.8. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 11.9. Al término del Programa doctoral, el becario tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay, y luego permanecer por un plazo de cinco (5) años ininterrumpidos en Paraguay.
- 11.10. Presentar los informes solicitados por la Agencia DAAD, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el doctorado. De acuerdo al reglamento de la UEP, estos avances condicionan los desembolsos de los beneficios.
- 11.11. Los becarios tienen que entregar cada año una postulación al DAAD para una prórroga y un comité de evaluadores (profesores universitarios) evalúa el progreso del doctorado y decide sobre la prórroga.
- 11.12. Y en general, mantener constante comunicación con la Agencia DAAD y la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 11.13. La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar directamente al becario/a la becaria la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 11.14. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del doctorado, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 11.15. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.
- 11.16. Cuando el doctorado así lo determine, el becario deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**12. INTERPRETACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

- 12.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 12.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 12.3. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con el DAAD.
- 12.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y el DAAD y sometidas a la aprobación del CCE.
- 12.5. La UEP y el DAAD, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)

**13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**13.1. Conforme el Art. 45 del Reglamento Operativo**

"Artículo 45°. - Sanciones en caso de incumplimiento de obligaciones por parte del becario. La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA SUPERIOR  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE BECAS Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA**

**14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

**15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA**

**Atención:** Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
<p>Financiación FEEL - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12.</p> <p>Al término del programa doctoral, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos.</p> <p>Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de: i) no retorno y permanencia en el país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas, se establecen los siguientes plazos ordinarios:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manutención diaria: Monto total de Manutención 30 días</li> <li>• Importe a devolver: "N" días x Manutención diaria</li> </ul>
iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

circunstancias imputable al becarlo		
iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.

- **Es obligación del becarlo, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.**
- Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez para aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay, previa autorización de la UEP. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.
- En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una beca del programa, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.
- Funcionarios públicos con misión encomendada por el Estado: se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

**CAPITULO V: ANEXOS**

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán solicitar la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO**



**LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR**

**BENEFICIARIOS**

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del "Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López" (BECAL); hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

**DESTINO**

Se podrá financiar:

- Matrículas, colegiatura o prima de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos según lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alojamiento vivienda brindada a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los **Becarios**: Subquien de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

**LÍMITES DE FINANCIAMIENTO**

Mínimo: G. 15.000.000.-

Máximo: G. 500.000.000.-

**MONTO - TASA DE INTERÉS - PLAZO - PERÍODO DE GRACIA**

<u>MONTO</u>	<u>TASA DE INTERÉS</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PERÍODO DE GRACIA</u>
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.000.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

**MODALIDAD DE PAGO**

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo); hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

**GARANTÍAS**

**Personal:** Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

**Codeudoría:** Podiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos estables y capacidad de pago.

**Caah Collateral:** Certificados de Depósitos de Ahorro debidamente endosados a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo el beneficiario o sus Padres o el conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que aporte endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento para garantizar el crédito en cuestión.

(\*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 413-1506 / 413-1515 / 413-1371  
Email: [oficialbecados@bnf.gov.py](mailto:oficialbecados@bnf.gov.py) CALL CENTER: 413-6000



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**



**REQUISITOS**

- Poser Calificación "H" en la Central de Riesgo Crediticio del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demandada.
- Grado Académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 5 semestres de duración, emitida por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.
- Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López".
- La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios referencias personales y comerciales).

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

**Titulares**

- Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría, emitida por alguna de las Universidades habilitadas por BECAL.
- Declaración jurada donde el/diella se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia autenticada de Pasaporte vigente.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, usado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiado.

**Titulares y Codemandatarios (según sea el caso y corresponda)**

- Copia autenticada de Cedula de Identidad.
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

**Trabajadores dependientes**

- Comprobante de Ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.

**Trabajadores independientes**

- Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago Impuesto al Valor Agregado (IVA) o pago de impuestos a la Renta Agropecuaria (IRAGRO).
- Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si es habitante.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes).
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

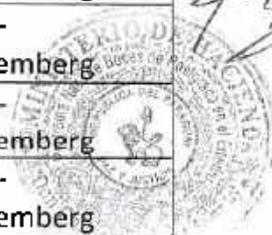
Para mayor información a los teléfonos: 415-1606 / 415-1513 / 415-1571  
Email: [oficialdenegocios@ant.gov.py](mailto:oficialdenegocios@ant.gov.py) CALL CENTER: 413-9000



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**Anexo II- Universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado Alemán e instituciones miembros del DAAD**

Institución académica	Tipo de institución	Estado Federal
Universität Bamberg	Universidad	Bayern
Universität Bayreuth	Universidad	Bayern
Katholische Universität Eichstätt - Ingolstadt	Universidad	Bayern
Universität Erlangen-Nürnberg	Universidad	Bayern
Technische Universität München	Universidad	Bayern
Universität München	Universidad	Bayern
Universität der Bundeswehr München	Universidad	Bayern
Universität Passau	Universidad	Bayern
Universität Regensburg	Universidad	Bayern
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	Universidad	Bayern
Freie Universität Berlin	Universidad	Berlin
Humboldt-Universität zu Berlin	Universidad	Berlin
Technische Universität Berlin	Universidad	Berlin
Universität der Künste Berlin	Universidad	Berlin
Brandenburgische Technische Universität Cottbus-Senftenberg	Universidad	Brandenburg
Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)	Universidad	Brandenburg
Universität Potsdam	Universidad	Brandenburg
Universität Bremen	Universidad	Bremen
Universität Freiburg im Breisgau	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Freiburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogischen Hochschule Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Hohenheim	Universidad	Baden-Württemberg
Karlsruher Institut für Technologie (KIT)	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Karlsruhe	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Konstanz	Universidad	Baden-Württemberg

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Pädagogische Hochschule Ludwigsburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Mannheim	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Schwäbisch Gmünd	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Stuttgart	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Tübingen	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Ulm	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Weingarten	Universidad	Baden-Württemberg
HafenCity Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Helmut-Schmidt-Universität Universität der Bundeswehr Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Darmstadt	Universidad	Hessen
Universität Frankfurt/Main	Universidad	Hessen
Universität Gießen	Universidad	Hessen
Universität Kassel	Universidad	Hessen
Universität Marburg	Universidad	Hessen
EBS Universität für Wirtschaft und Recht gGmbH	Universidad	Hessen
Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Universität Rostock	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Technische Universität Carolo-Wilhelmina zu Braunschweig	Universidad	Nieder-sachsen
Technische Universität Clausthal	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Göttingen	Universidad	Nieder-sachsen
Medizinische Hochschule Hannover (MHH)	Universidad	Nieder-sachsen
Stiftung Tierärztliche Hochschule Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hildesheim	Universidad	Nieder-sachsen
Leuphana Universität Lüneburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Oldenburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Osnabrück	Universidad	Nieder-sachsen



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Universität Vechta	Universidad	Niedersachsen
RWTH Aachen	Universidad	NRW
Universität Bielefeld	Universidad	NRW
Ruhr-Universität Bochum	Universidad	NRW
Universität Bonn	Universidad	NRW
Technische Universität Dortmund	Universidad	NRW
Universität Düsseldorf	Universidad	NRW
Universität Duisburg-Essen	Universidad	NRW
FernUniversität in Hagen	Universidad	NRW
Deutsche Sporthochschule Köln	Universidad	NRW
Universität zu Köln	Universidad	NRW
Universität Münster	Universidad	NRW
Universität Paderborn	Universidad	NRW
Universität Siegen	Universidad	NRW
Universität Witten/Herdecke	Universidad	NRW
Bergische Universität Wuppertal	Universidad	NRW
Technische Universität Kaiserslautern	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Koblenz-Landau	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Mainz	Universidad	Rheinland-Pfalz
Deutschen Universität für Verwaltungswissenschaften Speyer	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Trier	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität des Saarlandes	Universidad	Saarland
Technische Universität Chemnitz	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Dresden	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Bergakademie Freiberg	Universidad	Sachsen
Universität Leipzig	Universidad	Sachsen
Martin-Luther-Universität Halle- Wittenberg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Magdeburg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Flensburg	Universidad	Schleswig- Holstein
Universität zu Kiel	Universidad	Schleswig- Holstein
Universität zu Lübeck	Universidad	Schleswig- Holstein
Universität Erfurt	Universidad	Thüringen
Technische Universität Ilmenau	Universidad	Thüringen
Universität Jena	Universidad	Thüringen
Bauhaus-Universität Weimar	Universidad	Thüringen

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

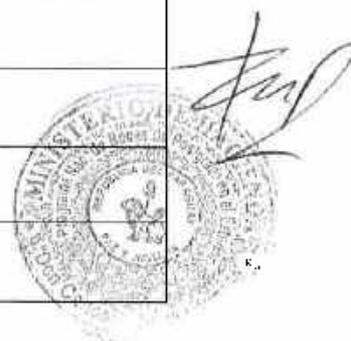
Hochschule Heilbronn	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Karlsruhe - Technik und Wirtschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Konstanz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Pforzheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Coburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Landshut	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Neu-Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Technik und Wirtschaft Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Technische Hochschule Brandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremerhaven	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelische Hochschule Hamburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hamburg (HAW Hamburg)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Frankfurt University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Fulda	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Technische Hochschule Mittelhessen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Wismar - University of Applied Sciences; Technology, Business and Design	Universidad de Ciencias Aplicadas	Mecklenburg-Vor.
Hochschule Hannover	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Fachhochschule Emden/Leer	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Bochum Bochum University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technology Arts Sciences TH Köln	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Rheinische Fachhochschule Köln gGmbH	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Bonn-Rhein-Sieg	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Bielefeld - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Ruhr West	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Münster	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Katholische Fachhochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik und Wirtschaft des Saarlandes	Universidad de Ciencias Aplicadas	Saarland
Hochschule für Technik und Wirtschaft Dresden (FH)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Mittweida	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Harz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Technische Hochschule Lübeck	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Hochschule Schmalkalden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Otto Beisheim School of Management	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Aalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Albstadt-Sigmaringen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Biberach	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Esslingen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Evangelische Hochschule Freiburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Furtwangen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
SRH Hochschule Heidelberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Evangelische Hochschule Ludwigsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Mannheim - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Wirtschaft und Umwelt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Offenburg - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ravensburg-Weingarten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Reutlingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Gestaltung Schwäbisch Gmünd	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule der Medien	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Technik Stuttgart	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Ostb. Technische Hochschule Amberg-Weiden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Augsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Deggendorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hof	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Ingolstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften Kempten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Katholische Stiftungsfachhochschule München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Evangelische Fachhochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Georg-Simon-Ohm Technische Hochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Regensburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Rosenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Weihenstephan-Triedorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Alice Salomon Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Evangelische Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Beuth Hochschule für Technik Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für nachhaltige Entwicklung	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Fachhochschule Potsdam	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Technische Hochschule Wildau	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelischen Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Geisenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule RheinMain University of Applied Sciences Wiesbaden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Neubrandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Fachhochschule Stralsund	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Ostfalia Hochschule für angewandte Wissenschaften	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hildesheim/Holzminden/Göttingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Osnabrück	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterlor "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Jade Hochschule Wilhelmshaven/Oldenburg/Elsfleth	Universidad de Ciencias Aplicadas	Niedersachsen
Fachhochschule Aachen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Georg Agricola	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule für Gesundheit	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Evangelischen Hochschule Rheinland- Westfalen-Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Düsseldorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Dortmund	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Katholische Hochschule Nordrhein- Westfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Westfälische Hochschule Gelsenkirchen, Bocholt, Recklinghausen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Hamm-Lippstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Südwestfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Niederrhein	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Rhein-Waal	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Ostwestfalen- Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Bingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Kaiserslautern	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Koblenz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Wirtschaft und Gesellschaft Ludwigshafen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Trier	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Worms	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik, Wirtschaft und Kultur Leipzig	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen